

dan ocupar las mencionadas vacantes, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. *Presentación de documentos*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán estas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien, a consecuencia de la referida anotación, tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9. *Nombramientos y destino inicial*

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Presidente del C. S. I. C. Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (División de Ciencias Matemáticas Médicas y de la Naturaleza), previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Si las plazas son ganadas por Investigadores científicos que estén en servicio activo en uno u otro Patronato, respectivamente, su destino inicial será en los mismos Centros a los que están adscritos. En los demás casos, la Junta de Gobierno del Patronato respectivo decidirá al Contro a que se destinan inicialmente los interesados, a la vista de las peticiones razonadas que eventualmente le sometan dichos Centros.

10. *Toma de posesión*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. *Norma final*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de abril de 1973. — El Presidente, P. D., el Vicepresidente, Federico Mayor Zaragoza.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se publica la lista de los aspirantes que han aprobado la oposición para ingreso en la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del mencionado Instituto en la clase de Programadores de Aplicaciones.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 9.ª de la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de la clase de Programadores de Aplicaciones de la Escala de Informática del Cuerpo de Servicios Especiales del Instituto Nacional de Previsión, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 27 de mayo de 1972, a continuación se relacionan los señores opositores que han aprobado los ejercicios, con el orden obtenido y la puntuación alcanzada:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Jesús Carlos Merino Salmeron	25,02
2	D.ª María Cema Usategui Aguinaco	23,34
3	D.ª Juilita Calvario Vitarrio	22,86
4	D.ª María Asunción Soto Adrados	22,33
5	D. Emilio García Viel	21,51
6	D. Andres Font Ruiz	21,38
7	D. Angel Francisco Ribes Garcia	21,02
8	D.ª María Jesús Sánchez Deigado	20,24
9	D.ª María Dolores Navarro Navarro	19,87
10	D. Rafael Jorge López	18,90
11	D.ª Margarita Altaba Berberena	18,06
12	D. Juan Carlos Carpio Garrido	17,89
13	D. Fernando Bezares Pertierra	17,85
14	D. Eladio Quintanilla Rojo	17,76
15	D. Miguel Blanco Montero	17,61
16	D. Juan Francisco Camano Hernandez	17,40
17	D.ª María Mercedes Hernández Purvida	16,70
18	D. Enrique Marin Arriazu	15,21

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la citada base de la convocatoria, se requiere a los aspirantes relacionados, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución, aporten en el Instituto Nacional de Previsión, dirigidos al ilustrísimo señor Delegado general, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la misma.

Madrid, 14 de abril de 1973. El Delegado general, J. Martínez Estrada.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de la especialidad de «Neurología» del Hospital Provincial de Valencia.*

Se anuncia, para general conocimiento, que la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido arriba mencionado tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las doce horas, en el salón de conferencias de esta excelentísima Diputación Provincial de Valencia (Caballeros, 2).

Valencia, 4 de mayo de 1973.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—3.931 E.

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se transcribe relación de admitidos y excluidos al concurso para provisión en servicios contratados de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas.*

Relación de admitidos y excluidos al concurso, acordado en 30 de enero último para provisión en servicios contratados de dos plazas de Ayudantes de Obras Públicas.

*Admitidos*

- D. Manuel Manrique Lara.
- D. Luis Porres.
- D. Emiliano López Garcia.
- D. Jorge Romero.
- D. Felipe Garate.
- D. José Menchem.
- D. José L. Pedraza.
- D. José A. del Valle.
- D. Andrés Santos.
- D. Vicente Botella.
- D. Lorenzo Iñar.
- D. Miguel A. Varea.
- D. Pedro Buesa Ruiz.
- D. Juan Buesa Blanco.
- D. Eduardo Bobillo Quintana.
- D. Erasmo Monteagudo.
- D. Constantino Marcos.
- D. José L. Buitrago.
- D. José L. Ramirez Caro.
- D. José Carlos Velasco.
- D. Rafael Madroña.
- D. José Carlos Iniesta.
- D. Manuel Calvo.
- D. Juan Pablo de Francisco.
- D. Justo Fraile.
- D. Ignacio Zaldívar.
- D. José María Molina.

D. Antonio Pérez Ortega.  
 D. Angel Alfonso Núñez.  
 D. Eduardo Marijuán López.  
 D. Manuel Díaz Pavón.  
 D. Angel Gómez Ramos.  
 D. Juan de la Piedra Sáez.  
 D. Manuel Velilla Martín.  
 D. José Alba Gómez.  
 D. Carlos Borregón.  
 D. Serapio Labor.  
 D. Juan Mangas.  
 D. Manuel Jiménez.  
 D. Ramón Ojascoaga.  
 D. Manuel Fernández Covarsí.  
 D. Fernando Flores Cuenca.  
 D. Vicente Jiménez.  
 D. Miguel Angel Alvarado.  
 D. José Antonio Serrano Muñoz.

#### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente se podrán presentar reclamaciones en los quince días hábiles siguientes de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 2 de mayo de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—3.702-E.

**RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Interventor general de Provincia.**

Relación de admitidos y excluidos al concurso convocado en 27 de febrero último para la provisión en propiedad de la plaza de Interventor general de Provincia.

#### Admitidos

Don Mariano Marco y Tabar, Interventor de Fondos de Admisión Local.  
 Don Miguel A. Sagardoy y Bengoechea, Interventor de Fondos de Administración Local.

#### Excluidos

Ninguno.

Contra la presente tienen los interesados un plazo de quince días para reclamaciones, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y transcurrido el mismo, sin ellas, se considerará esta lista elevada a definitiva.

Vitoria 2 de mayo de 1973.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—3.701-E.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 2 de marzo de 1973 en el recurso contencioso-administrativo número 300.637, promovido por «Suministros e Instalaciones, S. A.», sobre realización de obras de abastecimiento de aguas de Aitona, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar a la inadmisibilidad alegada, debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 300.637/71, promovido por el Procurador señor del Valle, en nombre y representación de «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», contra la Administración General del Estado, sobre anulación de la Resolución de la Presidencia del Gobierno de 12 de junio de 1971; Resolución que se declara válida y eficaz por estar ajustada a derecho, y sin expresa condena en costas.»

Lo que comunico a VV. EE.  
 Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 7 de abril de 1973.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia.**

El Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en funciones de Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), pone en conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar, que el excelentí-

simo señor Duque del Infantado, Presidente de la mencionada Junta, ha tenido a bien firmar la siguiente convocatoria:

Se sacan a provisión, en riguroso concurso de méritos, las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), para los cursos 1974-75. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y albergue, los derechos de estudio y 15.000 liras mensuales para gastos personales.

Los títulos académicos obtenidos por los colegiales en la Universidad de Bolonia son válidos en España y la Orden de 16 de noviembre de 1960 les reconoce «haber desarrollado función docente o investigadora» a efectos de poder tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad.

Los licenciados de las diversas facultades españolas que deseen doctorarse en la Universidad de Bolonia, enviarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, para tomar parte en dicho concurso, al Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Colegio, Director general de Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, Madrid, (12) acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos exigidos y, además, cuantos tiendan a demostrar los méritos alegados, premios extraordinarios, distinciones académicas, ayudantías, trabajos o publicaciones premiadas, conocimiento de idiomas, especialmente el italiano, etc. La Junta de Patronato se reserva la comprobación de los méritos alegados.

Las Facultades dependientes de la Universidad de Bolonia son las siguientes: Agraria, Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, Ciencias Políticas, Derecho Economía y Comercio, Farmacia, Filosofía y Letras, Ingeniería, Medicina y Cirugía, Química Industrial, Veterinaria.

Los requisitos para tomar parte en el concurso son los siguientes:

- 1.º Ser español, varón, católico e hijo de legítimo matrimonio.
- 2.º No padecer enfermedad crónica.
- 3.º Haber terminado la licenciatura con buena calificación en la mayoría de las asignaturas.
- 4.º Poseer conocimientos básicos de la lengua italiana.
- 5.º Ser mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco.
- 6.º Prestar declaración jurada los padres, tutores o encargados del aspirante, por la que se comprometen a sufragar las deudas que éstos pudieran contraer durante su estancia en Bolonia.

El concursante acompañará a su solicitud una breve memoria en que exponga su curriculum vitae universitario, indicando especialmente los maestros que más hayan influido en su formación y sus proyectos de futura orientación profesional.

La Junta de Patronato solicitará cuantos informes del aspirante crea conveniente y no podrá dispensar absolutamente ninguna de las condiciones o requisitos antes mencionados.

Los concursantes que obtengan becas se comprometen a legalizar en el Consulado de Italia los certificados académicos personales, la partida de nacimiento y cuantos documentos sean